



pagando el valor correspondiente por este terreno,  
 obligándose a dar un testimonio a obsequio de la com-  
 petencia legal. - Y entendiéndose por este Ayuntamiento  
 acordado: Que se le faculte a la Junta Municipal p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup>  
 para que se le permita con vista de antecedentes

Sabido Que en una Junta de Pedro Marcos y Felipe  
 Moscoso q.<sup>a</sup> (Cada) Diputados del barrio de Sta. Catalina de  
 Salamanca dos Diputados de Sta. Lucia solicitando las licencias q.<sup>a</sup> expusieron  
 en un oficio presentado en el año q.<sup>a</sup> de 1832 q.<sup>a</sup> se  
 les concediera las mismas licencias en la ditta  
 Union de la tal a sus vecinos, y como quisiera  
 q.<sup>a</sup> hasta se presentara se ha permitido tal  
 abuso y que se les expusiera p.<sup>a</sup> las Veces de  
 Sta. Catalina suplicas a Resuelva en el  
 particular. Y entendiéndose por este Ayuntamiento  
 acordado: Que se le permita al Sr. Jefe  
 de Rentas (de esta Real Audiencia) p.<sup>a</sup> en Verdad  
 para que se le permita las abstracciones oportunas

Sabido Que en una Junta de Pedro Calata de esta Union  
 licencia p.<sup>a</sup> para solicitar la licencia p.<sup>a</sup> de un y diez y siete  
 abstr. trada de la facultad de tal. Queda el terreno de

